



# COLEGIO PARROQUIAL SAN JUDAS TADEO

“*Juventud y Cultura – Ciencia y Virtud*”

Nº Código del DANE 305001014248 / Licencia de Funcionamiento Nº 10559 de 2001 /  
Aprobado por Resolución Nº 09591 del 28 de noviembre de 2007 / Dirección: Calle 98 Nº  
68-51 / Nº Teléfono: 471 12 32 / Nº NIT. 811.008.732-1 / E-Mail:  
info@cpsanjudastadeo.edu.co



Medellín, 19 de marzo de 2020

## Comunicado – Atención a Emergencia Sanitaria

### A toda la comunidad de estudiantes y padres de familia,

Ante la propagación a nivel internacional del coronavirus Covid-19, el compromiso del COLEGIO PARROQUIAL SAN JUDAS TADEO, es velar por la salud y seguridad de todos en nuestra comunidad Educativa. La epidemia del Covid-19 es una realidad global que no podemos ignorar. Hemos venido observando con atención, detalle y rigor los comunicados oficiales de las autoridades competentes: la OMS, Gobierno Nacional y ente territorial, que han de ser acatadas por las instituciones educativas y por todos y cada uno de los estamentos educativos como padres de familia directivos, docentes, empleados, contratistas y estudiantes.

Ante esta situación; nos debe asistir plena disposición para atender a la seguridad en salud de nuestra comunidad y la continuidad en la prestación del servicio educativo; empleando los métodos necesarios para lograr la correcta asimilación de aprendizajes, en tanto, el contrato de “cooperación educativa”, por medio del cual se formaliza la matrícula de estudiantes en las instituciones educativas de carácter privado, se rige por las normas del derecho privado (civil- comercial) de acuerdo al artículo 201 de la Ley 115 de 1994, las cuales debemos armonizar con la actual situación de carácter excepcional, que no implica variación frente al elemento esencial del objeto del contrato.

Nuestra institución educativa, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación continúa prestando el servicio educativo; por ende, nuestro personal directivo y docente continúa atendiendo sus labores desde sus hogares, tal como lo ha dispuesto la Circular 021 del 17 de marzo del 2020 del Ministerio de Trabajo, lo que implica de nuestra parte seguir cancelando las obligaciones laborales, de seguridad social y prestacionales a todos nuestros empleados; así como los costos fijos de sostenimiento y mantenimiento de la institución educativa que se atienden mediante contratos laborales, civiles, comerciales, dentro de los cuales encontramos (servicios generales, vigilancia, docentes, directivos docentes, administrativos); por lo cual los padres de familia y/o acudientes deben seguir cancelando de manera puntual las pensiones tal como quedaron establecidas en el contrato educativo o de matrícula, ya que el cese de nuestra parte en el cumplimiento de dichas obligaciones implicaría no solo responsabilidad laboral y contractual, sino sanciones económicas cuantiosas.

Por lo anterior, es necesario convocar a toda la comunidad educativa y en especial a los padres de familia y/o acudientes a tener en cuenta los principios de **razonabilidad, corresponsabilidad, equidad y solidaridad** que amerita la atención de esta contingencia, donde claramente resulta afectada en mayor medida la población de trabajadores, contratistas y/o sus dependientes más vulnerables.

Esta **corresponsabilidad** con nuestra comunidad y con el país, nos compromete a todos ante las actuales circunstancias extraordinarias, para que hagamos valía de nuestro sentimiento humanitario que se va a reflejar en el apoyo que nos brindemos mutuamente, teniendo en cuenta que los empleados, contratistas y demás prestadores de servicios, continuarán brindando sus servicios durante todo el año lectivo a nuestros queridos educandos.

Durante estas dos semanas hasta el 27 de marzo se les estarán enviando actividades para que el estudiante desarrolle en casa, estas actividades las enviará el director de grupo, serán transversalizadas con todas las demás áreas, por lo que usted padre de familia y/o acudiente solo debe estar en comunicación con su director de grupo.

Recuerde que el periodo de vacaciones será a partir del 30 de marzo hasta el 20 de abril, durante este tiempo no enviaremos trabajos virtuales a los estudiantes.

La entrega de boletines de calificaciones se aplaza para después de vacaciones, recuerde que debe encontrarse a paz y salvo hasta el mes de marzo.

Cordialmente,

*Gilma Inés Bustamante*

Rectora